



Buenos Aires, *16* de Enero de 2012

Res. OAYF (RE) N° *5* /2012

VISTO:

el Expediente "OAYF N° 009/12-0 s/ Adquisición de Botiquines de Primeros Auxilios s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que tratan estas actuaciones de la solicitud impulsada a fojas 3 por el 2do Jefe de Departamento de Mantenimiento de Edificios por la que requirió la adquisición de cincuenta (50) botiquines de primeros auxilios y quinientos (500) kits de insumos para los mismos, para reponer tres veces por año.

Que a fojas 4/9 obran correos electrónicos con las especificaciones relativas a la cantidad de botiquines necesarios por edificio, remitidas por los intendentes respectivos.

Que a requerimiento de esta Oficina de Administración y Financiera (fs. 11), la Oficina de Seguridad e Higiene indicó por Memo SHT N° 71/2011 el detalle del contenido de los kits de botiquines de Primeros Auxilios requeridos (fs.13).

Que por Memo obrante a fojas 17, el 2do Jefe de Departamento de Mantenimiento de Edificios modificó el requerimiento inicial y solicitó, -dada la urgencia producida por el faltante de botiquines de primeros auxilios en la mayoría de las sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de esta dependencia- la adquisición de ciento treinta (130) kits de botiquines de primeros auxilios.

Que en esa oportunidad requirió asimismo que "*pase la actuación a la Dirección de Compras y proceda a una licitación para la compra anual de kits y botiquines de acuerdo a lo pedido en fojas 1*".

Que la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. dio curso a tal solicitud de adquisición urgente de ciento treinta (130) kits de insumos para botiquines de primeros auxilios mediante Nota DSG y OM N° 32/2012 (fs. 18).

Que obra a fojas 21 una lista detallada de los insumos requeridos para colocar dentro de los botiquines de primeros auxilios.

Que esta Administración entendió que se trata de un pedido que reviste el carácter de indispensable y urgente para la seguridad de los empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en virtud de poseer una ínfima incidencia presupuestaria y, por el principio de economía se consideró aconsejable encauzar las actuaciones a través del procedimiento de excepción de Caja Chica Especial, artículo 1° de la Resolución CM N° 969/2010 (fs. 23).

Que amén de ello, esta Oficina considera que corresponde apartarse de las listas de insumos presentadas a fojas 13 y 21 de las presentes, y eliminar del requerimiento todo lo que hace a medicamentos, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley



26.567 que prohíbe el despacho de medicamentos, incluidos los de venta libre, fuera de establecimientos farmacéuticos.

Que conforme surge de fs. 29/48 se solicitó mediante correo electrónico cotizaciones por los bienes requeridos a las firmas ANMARDI, DINCOM, BOTPACK, FARMA INSUMOS S.R.L., y SANAKIT.

Que como resultado de tal compulsa, las firmas BOTPACK, FARMA INSUMOS S.R.L. y SANAKIT presentaron las cotizaciones que lucen a fojas 37/40, 41/44 y 45, respectivamente. De tal modo a fs. 37/40 la firma BOTPACK, cotizó el kit de insumos para botiquines de primeros auxilios, según lista detallada a fojas 21 y con exclusión de los medicamentos listados, a sesenta y un pesos con 31/100 cada uno (\$61,31 c/u) dando un total por los ciento treinta (130) kits de los insumos para botiquines de primeros auxilios de siete mil novecientos setenta pesos con 80/100 (\$7.970,80); IVA y flete de entrega incluidos.

Que por su parte, la firma FARMA INSUMOS S.R.L. cotizó los bienes cuyo presupuesto fue solicitado, específicamente las lista de insumos por kit que obra a fojas 21 con exclusión de los medicamentos indicados, por la suma de cuarenta y siete pesos con 20/100 (\$47,20) cada kit, dando un total de seis mil ciento treinta y seis pesos (\$6.136-) por los ciento treinta (130) kits de insumos para botiquines de primeros auxilios (fs. 41/44) IVA y flete de entrega incluido.

Que finalmente, la firma SANAKIT presentó una cotización según consta a fojas 45 por un precio de ciento noventa y cinco pesos (\$195) por cada kit de insumos para botiquines de primeros auxilios según lista detallada en ese correo electrónico, dando un total de veinticinco mil trescientos cincuenta pesos (\$25.350) por los ciento treinta (130) kits requeridos, IVA y flete de entrega incluido.

Conforme lo establecido en el apartado II del artículo 5° del Anexo I de la Res. CM N° 969/2010, se puso en conocimiento de lo achado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 27).

Que puesto a resolver y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite respecto al requerimiento de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, y tras valorar el monto y costo de las cotizaciones presentadas se autoriza la presente contratación con la firma FARMA INSUMOS S.R.L. por un valor total de seis mil ciento treinta y seis pesos (\$6.136-), IVA y flete de entrega incluidos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1°: A
un valor de cu
INSUMOS S.
de seis mil cie
a los términos

Artículo 2°:
intermedio se
"Régimen de

Artículo 3°:
por su intern
botiquines d

Artículo 4°:
www.jusbair
Menores. Pas

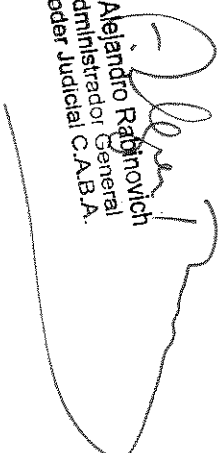


Artículo 1º: Autorizar el gasto para la adquisición de ciento treinta (130) kits de insumos de un valor de cuarenta y siete pesos con 20/100 cada uno (\$47,20 c/u), con la firma FARMA INSUMOS S.R.L., con domicilio en Fomrouge 1933/1935, Buenos Aires, por un valor total de seis mil ciento treinta y seis pesos (\$6.136-), IVA y flete de entrega incluidos de acuerdo a los términos y condiciones de la propuesta económica de fs. 41.

Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para la adquisición anual de kits y botiquines de primeros auxilios.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones Y, oportunamente, archívese.


Dr. Alejandro Radnovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.